



**CÁMARA DE
DIPUTADOS**
— LXVI LEGISLATURA —
SOBERANÍA Y JUSTICIA SOCIAL

Diario de los Debates

ÓRGANO OFICIAL DE LA CÁMARA DE DIPUTADOS
DEL CONGRESO DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS

Segundo Periodo de Sesiones Ordinarias del Primer Año de Ejercicio

Director General de Crónica y Gaceta Parlamentaria Gilberto Becerril Olivares	Presidente Diputado Sergio Carlos Gutiérrez Luna	Directora del Diario de los Debates Eugenia García Gómez
Año I	Ciudad de México, miércoles 23 de abril de 2025	Sesión 43

SESIÓN SEMIPRESENCIAL VESPERTINA

SUMARIO

ASISTENCIA 5

ORDEN DEL DÍA 5

COMUNICACIONES

De las siguientes diputadas y diputados, por las que solicitan el retiro de diversos asuntos:

-De la diputada Ofelia Socorro Jasso Nieto, del Grupo Parlamentario del PRI, la iniciativa con proyecto de decreto por el que se reforma el segundo párrafo del artículo 10 y la fracción IV del artículo 116, se adiciona un tercer párrafo al artículo 23 de la Ley General de los Derechos de Niñas, Niños y Adolescentes, y se adicionan las fracciones V, VI y VII del artículo 36 de la Ley Nacional de Ejecución Penal, en materia de niñas y niños que viven con sus madres en reclusión. 5

-De la diputada María de Fátima García León, del Grupo Parlamentario de MC, la proposición con punto de acuerdo para exhortar al titular de la Secretaría de Salud

del gobierno de Oaxaca y al titular del IMSS-Bienestar a resolver la crisis de salud en la entidad y garantizar el derecho humano a la salud de los usuarios de los hospitales.	5
-Del diputado Sergio Mayer Bretón, del Grupo Parlamentario de Morena, la iniciativa con proyecto de decreto que reforma diversas disposiciones de la Ley General de Responsabilidades Administrativas.	6
-Del diputado Manuel de Jesús Baldenebro Arredondo, del Grupo Parlamentario de Morena, la iniciativa con proyecto de decreto que reforma la fracción XLI y adiciona una nueva fracción XLII, recorriéndose la subsecuente, del artículo 8o. de la Ley General de Pesca y Acuicultura Sustentables.	6
Se tienen por retiradas. Actualícense los registros parlamentarios.	6

DISCUSIÓN DE DICTAMEN CON PROYECTO DE DECRETO

LEY FEDERAL DE ARMAS DE FUEGO Y EXPLOSIVOS

El siguiente punto del orden del día es la discusión del dictamen de la Comisión de Defensa Nacional, con proyecto de decreto por el que se reforman, adicionan y derogan diversas disposiciones de la Ley Federal de Armas de Fuego y Explosivos.	6
Para fundamentar el dictamen, hace uso de la tribuna:	
-El diputado Luis Arturo Oliver Cen, de Morena.	6
Para fijar la postura de su grupo parlamentario, hacen uso de la voz:	
-El diputado Pablo Vázquez Ahued, de MC.	8
-El diputado Christian Mishel Castro Bello, del PRI.	9
-El diputado Ricardo Sóstenes Mejía Berdeja, del PT.	10
-El diputado Héctor Pedroza Jiménez, del PVEM.	11
-El diputado César Israel Damián Retes, del PAN.	12
-El diputado Humberto Coss y León Zúñiga, de Morena.	13
Durante la discusión en lo general, se expresan, a favor:	
-El diputado Sergio Gil Rullán, de MC.	14
-La diputada Lorena Piñón Rivera, del PRI.	15
-El diputado José Alejandro Aguilar López, del PT.	16

-El diputado Felipe Miguel Delgado Carrillo, del PVEM.	17
-La diputada María del Rosario Guzmán Avilés, del PAN.	18
-La diputada Dionicia Vázquez García, de Morena.	19
En votación económica se considera suficientemente discutido en lo general.	20
La Presidencia informa los artículos que se han reservado para su discusión en lo particular, cuyas propuestas de modificación serán inscritas íntegramente en el Diario de los Debates.	20
Agotada la lista de oradores, se considera suficientemente discutido en lo general y en lo particular.	20
La Presidencia instruye a la Secretaría abrir el sistema electrónico y la plataforma digital para la votación en lo general y en lo particular del proyecto de decreto, en un solo acto.	20
Se aprueba, en lo general y en lo particular, el proyecto de decreto por el que se reforman, adicionan y derogan diversas disposiciones de la Ley Federal de Armas de Fuego y Explosivos. Pasa al Senado de la República, para sus efectos constitucionales.	20
La Presidencia, con fundamento en el artículo 93, numeral 1, del Reglamento de la Cámara de Diputados, instruye que antes de que se remita la minuta al Senado de la República, se realicen las correcciones que demandan el buen uso del lenguaje y la claridad de la ley, sin modificar lo aprobado por la asamblea.	20
CLAUSURA Y CITA	20
RESUMEN DE LOS TRABAJOS	21
DIPUTADAS Y DIPUTADOS QUE PARTICIPARON DURANTE LA SESIÓN.	22
VOTACIONES	
De conformidad con lo que dispone el Reglamento de la Cámara de Diputados, se publica la votación del dictamen:	
De la Comisión de Defensa Nacional, con proyecto de decreto por el que se reforman, adicionan y derogan diversas disposiciones de la Ley Federal de Armas de Fuego y Explosivos (en lo general y en lo particular).	24

**Presidencia de la diputada
María de los Dolores Padierna Luna**

ASISTENCIA

La presidenta diputada María de los Dolores Padierna Luna: Solicito a la Secretaría, informe el resultado del cómputo de asistencia de las diputadas y diputados.

La secretaria diputada Julieta Villalpando Riquelme: Se informa a la Presidencia, que se tienen registrados 465 diputadas y diputados. Por lo tanto, hay quórum.

La presidenta diputada María de los Dolores Padierna Luna (11:43 horas): Se abre la sesión ordinaria vespertina del miércoles 23 de abril de 2025, en modalidad semipresencial.

ORDEN DEL DÍA

La presidenta diputada María de los Dolores Padierna Luna: El orden del día se encuentra publicado en la Gaceta Parlamentaria y disponible en los dispositivos móviles de las diputadas y los diputados.

«Segundo periodo de sesiones ordinarias del primer año de ejercicio de la LXVI Legislatura.

Orden del día

Miércoles 23 de abril de 2025

Comunicaciones oficiales

De las diputadas Ofelia Socorro Jasso Nieto, María de Fátima García León, y de los diputados Sergio Mayer Bretón y Manuel de Jesús Baldenebro Arredondo

Solicitan el retiro de iniciativas con proyecto de decreto y de proposición con punto de acuerdo.

Acuerdos de los órganos de gobierno

Dictamen a discusión

De la Comisión de Defensa Nacional, con proyecto de decreto por el que se reforman, adicionan y derogan diversas disposiciones de la Ley Federal de Armas de Fuego y Explosivos.»

COMUNICACIONES

La secretaria diputada Julieta Villalpando Riquelme:

Se recibieron solicitudes de las diputadas Ofelia Socorro Jasso Nieto, María de Fátima García León, y de los diputados Sergio Mayer Bretón y Manuel de Jesús Baldenebro Arredondo, para retirar iniciativas con proyecto de decreto y proposición con punto de acuerdo.

«Escudo Nacional de los Estados Unidos Mexicanos.— Cámara de Diputados.— LXVI Legislatura.— Soberanía y Justicia Social.

Diputado Sergio Gutiérrez Luna, presidente de la Mesa Directiva de la honorable Cámara de Diputados.— Presente.

La que suscribe, diputada Ofelia Socorro Jasso Nieto, integrante del Grupo Parlamentario del Partido Revolucionario Institucional de la LXVI Legislatura, con fundamento en el artículo 77 del Reglamento de la Cámara de Diputados, me permito solicitar sea retirada la iniciativa con proyecto de decreto por el que se reforma el segundo párrafo del artículo 10 y la fracción IV del artículo 116, se adiciona un tercer párrafo al artículo 23 de la Ley General de los Derechos de Niñas, Niños y Adolescentes y se adicionan las fracciones V, VI y VII del artículo 36 de la Ley Nacional de Ejecución Penal, en materia de niñas y niños que viven con sus madres en reclusión, presentada ante este pleno el miércoles 15 de enero de 2025 y publicada en la Gaceta Parlamentaria con el número 6698-II-5.

Atentamente

Palacio Legislativo de San Lázaro, a 22 de abril de 2025.— Diputada Ofelia Socorro Jasso Nieto (rúbrica).»

«Escudo Nacional de los Estados Unidos Mexicanos.— Cámara de Diputados.— LXVI Legislatura.— Soberanía y Justicia Social.

Diputado Sergio Carlos Gutiérrez Luna, presidente de la Mesa Directiva de la Cámara de Diputados del honorable Congreso de la Unión.— Presente.

Sirva la presente para enviarle un cordial y afectuoso saludo, al tiempo que solicito; con fundamento en el artículo 79, numeral 2, fracción VII, del Reglamento de la Cámara de Diputados, en calidad de autora, en tiempo y forma, en virtud de que aún no existe dictamen y no ha precluido; se tenga por retirada la siguiente proposición con punto de

acuerdo turnada a la Comisión de Salud de esta honorable Cámara de Diputados:

Proposición con punto de acuerdo para exhortar al titular de la Secretaría de Salud del gobierno de Oaxaca y al titular del IMSS-Bienestar a resolver la crisis de salud en el estado de Oaxaca y garantizar el derecho humano a la salud de los usuarios de los hospitales.

Sin otro particular, agradezco sus atenciones.

Palacio Legislativo de San Lázaro, a 22 de abril de 2025.— Diputada María de Fátima García León (rúbrica).»

«Escudo Nacional de los Estados Unidos Mexicanos.— Cámara de Diputados.— LXVI Legislatura.— Soberanía y Justicia Social.

Diputado Sergio Gutiérrez Luna, presidente de la Mesa Directiva.— Presente.

Con fundamento en el artículo 77 del Reglamento de la Cámara de Diputados, me permito solicitar a usted el apoyo correspondiente, con la finalidad de retirar la iniciativa con proyecto de decreto que reforma diversas disposiciones de la Ley General de Responsabilidades Administrativas, publicada en la Gaceta Parlamentaria de fecha 12 de noviembre de 2024, en el orden del día correspondiente.

Por lo anteriormente expuesto, solicito amablemente tenga a bien considerar el trámite legal conducente.

Sin otro particular, aprovecho la ocasión para enviarle un cordial saludo.

Atentamente

Palacio Legislativo en San Lázaro, a 22 de abril de 2025.— Diputado Sergio Mayer Bretón (rúbrica).»

«Escudo Nacional de los Estados Unidos Mexicanos.— Cámara de Diputados.— LXVI Legislatura.— Soberanía y Justicia Social.

Diputado Sergio Carlos Gutiérrez Luna, presidente de la Mesa Directiva.— Presente.

Por medio de la presente, me dirijo a usted de manera respetuosa, con fundamento en lo establecido en el artículo 77, numeral 2, del Reglamento de la Cámara de Diputados,

a efecto de retirar la iniciativa que reforma la fracción XLI y adiciona una nueva fracción XLII, recorriéndose la actual XLII para quedar como XLIII, del artículo 8o. de la Ley General de Pesca y Acuicultura Sustentables, presentada en mi carácter de diputado integrante del Grupo Parlamentario de Morena, la cual fue turnada a la Comisión de Pesca para su dictamen.

Sin otro particular, agradezco anticipadamente la atención que se sirva otorgar a la presente.

Atentamente

Palacio Legislativo de San Lázaro, a 22 de abril de 2025.— Diputado Manuel de Jesús Baldenebro Arredondo (rúbrica).»

La presidenta diputada María de los Dolores Padierna Luna: Se tienen por retiradas. Actualícense los registros parlamentarios.

DISCUSIÓN DE DICTAMEN CON PROYECTO DE DECRETO

LEY FEDERAL DE ARMAS DE FUEGO Y EXPLOSIVOS

La presidenta diputada María de los Dolores Padierna Luna: El siguiente punto del orden del día es la discusión del dictamen de la Comisión de Defensa Nacional, con proyecto de decreto por el que se reforman, adicionan y derogan diversas disposiciones de la Ley Federal de Armas de Fuego y Explosivos. *(El dictamen podrá ser consultado en el Diario de los Debates de esta fecha, en el Anexo I)*

Con fundamento en el artículo 301, numeral 1, fracción II, del Reglamento, se concede el uso de la palabra al diputado Luis Arturo Oliver Cen, presidente de la comisión, para fundamentar el dictamen, hasta por cinco minutos.

El diputado Luis Arturo Oliver Cen: Con su venia, presidenta.

La presidenta diputada María de los Dolores Padierna Luna: Adelante, señor presidente.

El diputado Luis Arturo Oliver Cen: Buenos días, compañeros y compañeras, diputadas y diputados. Voy a hacer

referencia a las modificaciones a la Ley Federal de Armas de Fuego y Explosivos.

La iniciativa de reforma de la ley fue presentada en septiembre de 2024 y el tiempo para su análisis, 90 días, comenzó a correr en noviembre de 2024, posterior a la instalación de esta comisión, por lo que se solicitó la prórroga que la normatividad otorga, a fin de estar en condiciones de hacer un análisis detallado y profundo de cada propuesta y artículo de la misma ley vigente.

El personal técnico de la Comisión de Defensa Nacional realizó el análisis de la iniciativa para poder elaborar el dictamen correspondiente, que significa la reforma a 59 artículos y algunas adiciones a otros. Durante el análisis se detectaron algunas inconsistencias, surgieron dudas y se detectaron áreas de oportunidad.

Esta necesidad obligó a tener reuniones de trabajo con la propia Secretaría de la Defensa Nacional, a fin de explicar la necesidad y viabilidad de la reforma. La iniciativa que nos trata representa un esfuerzo de trabajo de más de una década. Esta Presidencia reconoce y valora este valioso empeño, por lo que señala varias áreas de oportunidad que fortalecen a la propia ley.

En el mismo sentido y espíritu de la iniciativa, con el propósito de escuchar y atender a los diversos sectores de la sociedad interesados en esta ley, se recibieron y consideraron para la elaboración del dictamen los argumentos y las opiniones de ciudadanos y grupos de interés en la materia, como la Federación Mexicana de Caza, la Femeca; y de la Federación de Caza y de Tiro de la República Mexicana, del Club Cinegético y Deportes Extremos Cazadores y Tiradores de México, Asociación Civil, distribuidor en México de los lanzadores, o armas no letales, o menos letales, en la marca GOEL y Byrna; Congreso del Estado de Sonora, documento que entregó la directora general de la Asociación de Organizaciones Energéticas del estado de Sonora, Asociación Civil, así como el Club de Halcones Tiro y Caza.

También diputadas y diputados, Congresos estatales y grupos de interés entregaron propuestas relacionadas con la materia de este instrumento jurídico, el honorable Congreso del estado de Michoacán de Ocampo, la ciudadana diputada Dionisia Vázquez García, secretaria de esta comisión, del Grupo Parlamentario de Morena, así como el diputado Sergio Mayer Bretón, integrante de la comisión, del mismo grupo, y del diputado César Israel Damián Retes, del Gru-

po Parlamentario de Acción Nacional, Femeca y Federación Mexicana de Tiro, Femeti.

Es importante señalar que los argumentos y opiniones recibidos fueron analizados y considerados para poder valorar los textos propuestos. Lo anterior no significa otorgarles totalmente la razón, sino contrastarlos y utilizarlos como una herramienta para mejorar o depurar la redacción de los artículos, con base en la intención y el espíritu de la norma jurídica.

Esta reforma limita la prohibición, refuerza la regulación y el control de armas en el marco de la coyuntura de la situación de seguridad pública del país, lo que promueve un equilibrio entre las facultades del Estado y el ejercicio de derechos fundamentales. Asimismo, se trascienden las tareas que tenía asignada por esta ley la Secretaría de Gobernación, y que actualmente la realiza la Secretaría de Seguridad y Protección Ciudadana, de conformidad con la reforma a la Ley Orgánica de la Administración Pública Federal, publicada en el Diario Oficial de la Federación el 30 de noviembre de 2021.

La propuesta de reforma contempla atinadamente adicionar un párrafo, en el que estipula que en las campañas legislativas permanentes se debe incluir información sobre los riesgos de manipular materiales explosivos, artificios pirotécnicos y sustancias químicas. Incluye la prohibición de armas, piezas y componentes fabricados a través de máquinas de impresión tridimensional y de mecanismos para la conversión de armas semiautomáticas en automáticas.

La iniciativa de reforma también plantea establecer la obligación de que, en la manifestación de posesión de arma de fuego, la persona titular designe a una persona responsable ante el Registro Federal de Armas, para que, en caso de fallecimiento o declaración especial de ausencia, con la finalidad de que la persona designada realice el trámite de destino final del arma.

La iniciativa brinda atinadamente protección jurídica a los deportistas de caza y tiro, siempre y cuando sean socios de un club o asociación debidamente acreditados ante la Secretaría de la Defensa Nacional, respecto a la transportación de las armas de su domicilio a los campos de tiro o cotos de cacería, mediante la extensión de un permiso extraordinario de transportación de armas de fuego.

El presente proyecto de dictamen fortalece el Estado mexicano, otorgando un instrumento jurídico actualizado y que permite mantener un adecuado control de las armas de fue-

go, evitar la sobrerregulación, atender inquietudes de los usuarios de armas de fuego, así como sancionar de manera clara y precisa a los infractores, principalmente de la delincuencia organizada. Es cuanto, señora presidenta.

La presidenta diputada María de los Dolores Padierna Luna: Gracias.

De conformidad con el artículo 301, numeral 1, fracción III, del Reglamento, se otorgará a los grupos parlamentarios el uso de la palabra para fijar su postura hasta por cinco minutos en orden creciente.

Tiene en primer término la palabra el diputado Pablo Vázquez Ahued, de Movimiento Ciudadano.

El diputado Pablo Vázquez Ahued: Gracias, presidenta.

La presidenta diputada María de los Dolores Padierna Luna: Adelante.

El diputado Pablo Vázquez Ahued: La crisis de violencia y presencia generalizada de la delincuencia organizada en nuestro país, desde luego, exige la suma de esfuerzos de todas las instituciones e instancias públicas para construir y recuperar la paz en nuestro país.

La presente reforma a la Ley Federal de Armas de Fuego y Explosivos creemos en Movimiento Ciudadano que es un paso correcto en la búsqueda de este propósito y el construir una mejor regulación en la materia.

Por ello, en primer término, queremos reconocer el trabajo hecho durante los últimos meses por la Comisión de Defensa Nacional de esta Cámara de Diputados para lograr un dictamen, en principio, en términos generales de consenso y en donde se recogieron durante meses las observaciones, los comentarios y las propuestas de distintas fuerzas políticas, asociaciones y distintas fuerzas políticas, asociaciones y sectores de la sociedad, como bien lo señaló y reconocemos, el presidente de la Comisión de Defensa Nacional de esta Cámara de Diputados, y a todo su equipo.

Esta reforma consiste en una modernización y actualización profunda de nuestro marco regulatorio en materia de armas y tiene aspectos positivos que hay que destacar. Resaltaré cinco, particularmente.

Primero. El fortalecimiento del régimen jurídico de las licencias de portación de armas, particularmente las licen-

cias oficiales colectivas donde se establecen plazos claros para su revalidación y esquemas de control y trazabilidad.

En segundo lugar, la actualización sobre artefactos explosivos, drones y el uso de nuevas tecnologías, que se ha convertido en un grave problema en nuestro país.

Tercero. La protección al derecho de portación de armas de ejidatarios y comuneros en el ámbito rural de nuestro país para su legítima defensa y también para aspectos productivos.

Cuarto. El establecimiento de campañas permanentes sobre cultura de paz y desarme, que desde Movimiento Ciudadano me parecen trascendentales.

Y quinto. La modernización de esta ley para combatir la reciente proliferación de armas de fuego alteradas o incluso fabricadas con nuevas tecnologías, cubriendo así un vacío legal que teníamos.

En resumen, con esta reforma se realizan adecuaciones y actualizaciones fundamentales para que México cuente con un marco legal más adecuado para la prevención y combate al uso ilegal de armas.

Ahora bien, ¿cuál es el aspecto trascendental de esta reforma que observamos desde Movimiento Ciudadano? Y ahí queremos insistir en una premisa, en un planteamiento que creemos fundamental en materia de seguridad. Los grupos de la delincuencia organizada son corporaciones, algunas de ellas corporaciones transnacionales, que, como empresas están dedicadas a la extracción y explotación de recursos.

A la explotación de recursos económicos, a través de la explotación, las economías ilícitas, el lavado de dinero o la explotación ilegal de recursos naturales. La extracción de recursos sociopolíticos, a través de la captura de territorios o la infiltración de las instituciones públicas. Y la extracción de recursos humanos, de vidas humanas a través de la desaparición y el reclutamiento.

Y todo este esquema lo logran gracias, o les permite hacerlo, conseguir estos objetivos, con un cuarto recurso que podemos considerar transversal, que es el de las armas. El acceso a armas y la potencia de fuego que tienen estas organizaciones, que no solo les permite lograr estos objetivos, sino que, por si fuera poco, pues ensangrenta y destruye comunidades enteras en todo México.

Por ello, es que esta reforma de fondo va en el sentido correcto al buscar la desarticulación de estas organizaciones en unos de los recursos más importante que tiene, que es el de las armas. Combatir en serio la delincuencia organizada solo se puede lograr cortándoles el acceso a estos recursos que he mencionado. Y, por ello, esta reforma va en el sentido correcto.

No obstante, y antes de concluir, reconocemos que el problema de la proliferación de armas en México también tiene una dimensión que va más allá de esta ley, y que es el tránsito de las armas por la frontera con Estados Unidos. Que tiene que ser combatida también de manera frontal con una estrategia consistente y coherente por parte de nuestro gobierno federal.

Por ello, en Movimiento Ciudadano, para concluir, acompañamos este voto a favor de esta reforma con dos peticiones. Por una parte, que se despliegue esta estrategia de combate al tráfico ilegal, pero a veces también legal de armas, desde Estados Unidos.

Y, en segundo lugar, que este voto de confianza para esta iniciativa del Poder Ejecutivo en materia de armas, pero específicamente para la Secretaría de la Defensa Nacional, que con esta reforma fortalece sus atribuciones, pues que este voto también se traduzca en una relación de cooperación, de diálogo institucional renovada, útil, y que le sirva a México y a este Congreso de la Unión, para construir una política de seguridad que nos permita recuperar la seguridad y la paz en nuestro país. Es cuanto, presidenta.

La presidenta diputada María de los Dolores Padierna Luna: Gracias, diputado. En el uso de la palabra el diputado Christian Mishel Castro Bello, del PRI.

El diputado Christian Mishel Castro Bello: Con el permiso de la Presidencia.

La presidenta diputada María de los Dolores Padierna Luna: Adelante.

El diputado Christian Mishel Castro Bello: Compañeras y compañeros legisladores, hoy nos encontramos ante una reforma de gran trascendencia para la seguridad nacional, la legalidad y el fortalecimiento del Estado de derecho.

El dictamen que hoy somete a nuestra consideración la Comisión de Defensa Nacional propone reformas, adiciones y

derogaciones a la Ley Federal de Armas de Fuego y Explosivos, con el objetivo de actualizarla, hacerla más eficaz y ajustada a la realidad actual que vive nuestro país.

Votar a favor de este dictamen es votar a favor de una ley más clara, más precisa y más eficaz en el control de armas, explosivos, municiones, artefactos pirotécnicos y sustancias químicas, con un enfoque que prioriza la seguridad ciudadana y la prevención de los delitos.

De esta reforma se destaca la incorporación de disposiciones que prohíben de forma expresa las armas creadas por impresión 3D y los aditamentos para convertir armas semiautomáticas en automáticas, así como sanciones severas para quienes hagan uso de vehículos blindados no autorizados y fabriquen bombas improvisadas, por citar algunos de los ejemplos.

Recordemos que la ley vigente se publicó en 1972 y hasta el día de hoy no se habían modificado de forma amplia, como ocurre con esta reforma que se pone a consideración de este honorable pleno.

Con esta reforma integral no solo se armoniza la legislación con la realidad contemporánea, tristemente inmersa en un contexto de violencia, sino también busca fortalecer el control legal, cerrar vacíos normativos, combatir nuevas modalidades delictivas y proteger a la ciudadanía desde un enfoque de seguridad pública, legalidad y derechos humanos.

Sin duda, esta reforma es un gran avance, pero hay que decirlo con todas sus letras, faltan temas aún por abordar, especialmente un problema de fondo que ha sido generador de tragedias en miles de familias mexicanas, como lo es el tráfico, el acopio y la posesión ilegal de armas. Mientras este fenómeno continúe sin una atención integral seguiremos viendo lamentablemente como la violencia devasta comunidades enteras.

¿Cómo enfrentamos a los que operan fuera del marco legal? Esa es una pregunta que debe estar en el centro de cualquier reforma efectiva en esta materia, sin embargo, creo firmemente que si continuamos con el trabajo coordinado entre quienes representamos a los grupos parlamentarios en las distintas comisiones relacionadas en el ámbito de la seguridad se podrán generar los consensos necesarios que permitan garantizar la paz y el desarrollo en diversas regiones de nuestro país que han sido agraviadas por el crimen organizado.

Por ello, aprovecho ante esta tribuna este espacio para reconocer a mis compañeras y compañeros que integramos la Comisión de Defensa Nacional y en especial a mí amigo, el diputado Luis Arturo Oliver Cen por su labor al frente de esta comisión.

Este dictamen es el ejemplo claro de que cuando hay la disposición de escuchar las voces de las legisladoras y legisladores de los diversos grupos parlamentarios, así como de la sociedad civil se pueden lograr buenos beneficios para nuestra nación.

Compañeras y compañeros diputados, votar a favor de esta reforma no es simplemente un acto legislativo, es un voto por la seguridad, por la legalidad y por un Estado de derecho más robusto, pero también es nuestra responsabilidad señalar lo que puede perfeccionarse, como oposición responsable proponemos seguir afinando esta legislación con diálogo, con técnica y con visión de Estado.

El PRI siempre estará del lado de México, de las causas justas y de las reformas necesarias. Acompañaremos esta iniciativa, pero al mismo tiempo insistiremos en los ajustes que garanticen que esta ley no solo sea firme, sino también justa, clara y eficaz, con la misma responsabilidad les reitero, el Grupo Parlamentario del PRI siempre acompañará las iniciativas que estén a favor y que beneficien al pueblo de México. Es cuanto, presidenta.

La presidenta diputada María de los Dolores Padierna Luna: Gracias, diputado. En el uso de la palabra el diputado Ricardo Sóstenes Mejía Berdeja, del Partido del Trabajo.

El diputado Ricardo Sóstenes Mejía Berdeja: Con su venia, compañera presidenta.

La presidenta diputada María de los Dolores Padierna Luna: Adelante.

El diputado Ricardo Sóstenes Mejía Berdeja: Esta reforma y conjunto de adiciones a la Ley Federal de Armas de Fuego y Explosivos es en los hechos una nueva ley, porque el alcance de los cambios, de las propuestas, de las adiciones, es en los hechos una nueva ley de la materia.

Representa un avance significativo para regular y fortalecer el marco jurídico en una materia tan delicada para la seguridad pública y la seguridad nacional. Mediante esta ley se establecen controles más estrictos sobre el manejo, uso

y comercialización de armas y explosivos. Es un paso decisivo para una sociedad más segura y pacífica.

Estableces, y hay que subrayarlo, una cultura de paz, porque por primera vez se establece la obligación de realizar campañas educativas a nivel federal, estatal y municipal para sensibilizar a la población sobre los riesgos asociados al manejo de armas, municiones, explosivos y sustancias químicas. Esto ayudará a fortalecer la cultura de la no violencia y, además, robustecer el tejido social.

Hay disposiciones precisas sobre la adquisición, posesión, portación, transporte, almacenamiento, fabricación y comercio de armas. Esto para evitar cualquier resquicio legal que pueda ser aprovechado por criminales, delincuentes o comerciantes abusivos.

Precisa competencias y atribuciones entre las autoridades de los tres ámbitos de gobierno, pero, sobre todo, subraya la relevancia y el control que ejercerá y ejerce la Secretaría de la Defensa Nacional.

A la Secretaría de la Defensa Nacional se le dota de facultades para otorgar, negar, suspender o cancelar permisos y licencias, lo que va a permitir una vigilancia más efectiva y directa.

La propia ley también reconoce el derecho a la legítima defensa, dentro del ámbito doméstico, permitiendo la posesión responsable de armas debidamente registradas y autorizadas, para salvaguardar la integridad personal y familiar, bajo estrictos límites legales. Esto es muy importante, porque ante el debate de algunos de querer armar a todo mundo con una gran ligereza, aquí se establecen límites a la posesión para el uso de la defensa personal en los domicilios. Se resuelve de manera satisfactoria conciliando el interés individual, los derechos individuales con la necesaria protección colectiva.

De igual manera, se protege a las comunidades ejidales y comunales, asegurando su derecho legítimo a la posesión responsable de armas para fines lícitos, estableciendo también los calibres con toda precisión. Y esto es muy importante, porque algunas de las policías comunitarias reguladas en algunos estados, como Guerrero, por ejemplo, estaba el tema del calibre y creo que aquí lo resuelve muy bien esta ley.

También se da espacios para la materia deportiva y recreativa. Hubo un gran diálogo de mi general Oliver Cen, pre-

sidente de la comisión, a quien le reconocemos su actitud abierta, que tuvo diálogo con las asociaciones de caza y tiro precisamente para darles la posibilidad de practicar esta actividad, pero sin perder en modo alguno el control.

También algo novedoso en esta ley, es que ofrece definiciones precisas para identificar, controlar y combatir el uso de artefactos explosivos, sobre todo aquellos que se usan de manera remota, de algunos que han utilizado criminales, como los drones, en estados como Michoacán y otros, por eso es muy importante que aquí se está regulando claramente.

Otro aspecto que no queremos dejar de lado es los límites al tráfico de armas y esto es muy importante, porque aquí acabamos de aprobar una reforma para que haya mayor penalización al tráfico de armas, sobre todo el que proviene de Estados Unidos y lo decíamos en la comisión ayer, pero hoy lo repito, el 70 por ciento de los homicidios dolosos son por armas provenientes de Estados Unidos y el 74 por ciento del armamento de los grupos criminales proviene de Estados Unidos.

Por eso, qué bueno que en esta ley se establece un marco de sanciones muy claras al tráfico de armas y al mal uso del armamento por parte de particulares, de empresas o de corporaciones.

Queremos decir que este régimen especial de sanciones no sustituye lo que corresponde también a la legislación penal ni tampoco a la seguridad nacional, pero creemos –y concluyo, presidenta– que esto nos otorga de un marco jurídico más preciso para castigar el tráfico de armas. México es víctima de este tráfico de armas internacional...

La presidenta diputada María de los Dolores Padierna Luna: Concluya, diputado.

El diputado Ricardo Sóstenes Mejía Berdeja: ...y tenemos que poner un freno y esta ley abona en ese sentido. Por eso, en el Grupo Parlamentario del Partido del Trabajo, con toda responsabilidad votaremos a favor del presente dictamen. Es cuanto. Todo el poder al pueblo.

La presidenta diputada María de los Dolores Padierna Luna: Gracias. En el uso de la palabra el diputado Héctor Pedroza Jiménez, del Partido Verde.

El diputado Héctor Pedroza Jiménez: Con su permiso, presidenta.

La presidenta diputada María de los Dolores Padierna Luna: Adelante.

El diputado Héctor Pedroza Jiménez: La presente reforma busca regular de manera más estricta, coherente y responsable el uso de la posesión, portación, transporte y comercialización y manejo de armas de fuego, municiones y explosivos, sustancias químicas peligrosas y artículos pirotécnicos.

Esta modificación no solo moderniza la legislación vigente, sino que responde a una necesidad urgente de salvaguardar la seguridad pública, proteger a nuestra comunidad y fomentar una auténtica cultura de paz.

Este dictamen establece de manera clara y contundente que la regularización de esta materia es responsabilidad de la Secretaría de Defensa Nacional, sin perjuicio de atribuciones de otras autoridades federales, estatales y municipales.

Además, prevé que dichas autoridades deberán implementar campañas permanentes de educación para la paz y el desarme, incluyendo información sobre los peligros que conlleva la manipulación de materias de explosivos, pirotécnicos y sustancias químicas.

Uno de los aspectos más relevantes de este dictamen es el fortalecimiento del control sobre la posesión de armas. Para casos como el fallecimiento o desaparición del titular de un arma registrada se establece la obligación de designar a una persona física que se encargue de su destino final ante el Registro Federal de Armas. Esta modificación busca evitar que las armas de fuego queden en el limbo legal y eventualmente en manos indebidas.

De igual forma, se reconoce el derecho de las personas a poseer armas autorizadas en su domicilio, únicamente para fines de legítima defensa. En caso de ejidatarios o comuneros, estos deberán acreditar su calidad mediante documentos expedidos por las autoridades agrarias competentes.

Estas armas podrán utilizarse en forma deshabilitada, representaciones culturales, actos cívicos y conmemorativos. También se autoriza a deportistas de tiro o caza registrados en clubes debidamente acreditados a poseer y a transportar armas de fuego, siempre y cuando sean dentro del marco legal y bajo la supervisión de la Secretaría de la Defensa Nacional.

Asimismo, esta reforma establece que los militares en activo con grados de generales, jefes, oficiales podrán portar armas

sin necesidad de licencia, mediante la simple acreditación y condición militar vigente. Esta disposición reconoce el compromiso y formación y el grado de responsabilidad que estos elementos han demostrado al servicio nacional.

Es importante subrayar que estas reformas reconocen como facultad exclusiva de la persona titular de la Presidencia de la República la autorización para establecer, fabricar y comercio de armas. Los permisos para estas actividades serán otorgados por la Secretaría de la Defensa Nacional, con conocimiento de la Secretaría de Seguridad y Protección Ciudadana, igualmente queda terminantemente prohibida la manufactura, posesión, activación y usos de artefactos explosivos improvisados, así como el empleo de dispositivos tecnológicos para su activación.

Otro punto crucial que aborda el dictamen es la regularización, importación y exportación de armas, municiones y materiales relacionados, además se prohíbe el envío de estos materiales por medio de servicios postales o servicio de mensajería y paquetería, con el fin de cerrar canales de distribución ilegales y no supervisados.

Del mismo modo, con esta modificación, las autoridades en materia de protección civil también adquieren nuevas responsabilidades, debido a supervisar constantemente los inmuebles en los que se manejan materiales explosivos y reportar cualquier irregularidad a la Secretaría de la Defensa Nacional.

Finalmente, se establece que los aditamentos o accesorios que conviertan armas en automáticas serán consideradas... uso exclusivo de armas de la Fuerza Aérea. La fabricación y distribución o venta de estos dispositivos o accesorios son autorizados correspondientemente y también serán sancionados.

Compañeras y compañeros, esta reforma representa un paso firme hacia una sociedad más segura, justa y consciente de los riesgos que entraña el uso irresponsable de armas y explosivos. Como legisladores, es nuestro deber actuar con responsabilidad, con visión de futuro y, sobre todo, con un profundo respeto por la vida humana. Que esta ley no sólo sea un instrumento de control, sino también una herramienta de paz para todos y cada uno de los mexicanos. Por eso, el Partido Verde votará a favor. Muchas gracias.

La presidenta diputada María de los Dolores Padierna Luna: Gracias, diputado. En el uso de la palabra el diputado César Israel Damián Retes, del PAN.

El diputado César Israel Damián Retes: Diputadas y diputados, cuando se pone en el centro a las familias mexicanas es posible construir, partiendo de nuestras diferencias y encontrando nuestras coincidencias.

Hoy, estamos por aprobar un dictamen que abona a darles seguridad a las familias mexicanas. El tráfico de armas es un fenómeno que ha costado, lamentablemente, la vida de miles de mexicanas y mexicanos. En este país ensangrentado, en donde las cifras de desaparecidos va en aumento y en donde la delincuencia organizada ha invadido toda esfera, modificar la regulación de las armas es un paso en la dirección correcta.

En Acción Nacional presentamos una iniciativa para prohibir los aceleradores de disparos en nuestro país. Lo digo fácil y sencillo: las armas ilegales que llegaban a nuestro país podían ser fácilmente alteradas con estos aceleradores para convertirlas en armas que generaban ráfagas de disparos.

Debe quedar muy claro en la ley que el monopolio de la fuerza está a cargo del Estado y, en particular, les corresponde a nuestras fuerzas de seguridad. Es a ellos a quienes les corresponde garantizar que los inocentes puedan caminar por las calles y que los culpables reciban su sanción.

Permitir que la delincuencia organizada tenga una capacidad de fuego superior a la de nuestras fuerzas de seguridad es inaceptable. La realidad es que con las armas ilegales en nuestro país mueren inocentes, mueren periodistas, mueren defensores de derechos humanos y, lamentablemente, también mueren integrantes de nuestras fuerzas de seguridad, como fue el caso de la semana pasada de la oficial abatida durante un operativo en Tijuana.

Diputadas y diputados, reconozco a la Comisión de Defensa Nacional por su apertura y por su voluntad de construir por el bien de las familias, sin importar los colores ni los partidos políticos. Esta es una muestra de la política que vale la pena. La política buena, la que une, la que construye y la que pone en el centro a las familias y no a los intereses personales. Esa política que escucha, que no se agota con la confrontación estéril, sino que transforma el desacuerdo en soluciones. Hoy México necesita de esta política.

Ahora bien, no basta con hacer una buena reforma, le toca al gobierno hacer que esta reforma no quede en letra muerta y se cumpla como es debido. Necesitamos una estrategia binacional real que elimine el tráfico de armas de Estados Unidos a nuestro país y que pasa por nuestras aduanas.

Ocho de cada 10 armas de la delincuencia organizada provienen de nuestro país vecino del norte.

En Acción Nacional nuestra posición ha sido clara. Las familias mexicanas cuentan con nosotros y estamos aquí para fortalecer las atribuciones necesarias para garantizarles la paz. Porque en Acción Nacional sabemos que la paz no se logra con discursos ni propagandas, se logra con reglas claras, con compromiso real del gobierno y haciendo que se cumpla la ley.

Celebro que esta vez las diferencias no nos dividieron. Y celebro que la oposición haya sido escuchada. El deber de este Congreso, de esta Cámara de Diputados, es escuchar todas las voces, es legislar sin soberbia y es legislar por el bien de todas y todos. Por más reformas que generen consenso y unidad, y pongan en el centro a las familias mexicanas. Muchas gracias.

La presidenta diputada María de los Dolores Padierna Luna: Gracias, diputado. En el uso de la palabra el diputado Humberto Coss y León Zúñiga, de Morena.

El diputado Humberto Coss y León Zúñiga: Con la venia, diputada presidenta.

La presidenta diputada María de los Dolores Padierna Luna: Adelante, diputado.

El diputado Humberto Coss y León Zúñiga: Compañeras y compañeros diputados, en el marco de renovación de la vida pública nacional la seguridad es un factor esencial para alcanzar, desde el Poder Legislativo, los objetivos de la transformación más importante en la historia moderna de México.

Y, precisamente, en el marco de la seguridad pública y de la seguridad nacional, que el combate a los delitos cometidos con armas de fuego y explosivos, así como su tráfico ilegal, se ha vuelto un desafío y obligación impostergable para el Estado mexicano.

No puede haber paz sin justicia, y no habrá justicia sin leyes eficaces. Por ello, el compromiso de esta representación debe ser seguir edificando un orden jurídico robusto, coherente y actualizado, que brinde a nuestras instituciones de seguridad y procuración de justicia las herramientas necesarias para enfrentar, con plena certeza jurídica, a quienes atentan con el empleo de medios violentos, contra la tranquilidad, el patrimonio y la seguridad de las y los mexicanos.

El dictamen a consideración de esta honorable asamblea, a cargo de la Comisión de la Defensa Nacional, es un paso firme, pero, sobre todo, real en esa dirección. Y lo decimos con convicción, votar a favor de este dictamen es votar a favor del bienestar del pueblo de México.

Esta reforma es producto de un exhaustivo análisis de las condiciones de la regulación vigente y es una respuesta legislativa necesaria a los índices de violencia que por décadas se han mantenido en razón de, entre otros fenómenos, el tráfico ilícito de armamento que ingresa al territorio desde los Estados Unidos y de diversos países europeos.

Con la aprobación de la propuesta, este poder del Estado garantiza un mayor control y vigilancia, sobre todo... sobre toda actividad vinculada con armas de fuego, explosivos y sus artificios, en virtud de facultades jurídicas conferidas a la Secretaría de la Defensa Nacional, institución cuya rectoría es de vital importancia para la consecución de estos fines, así como de precisiones que cubren lagunas jurídicas con la cual el crimen organizado logra impunidad, tal como la prohibición expresa de enviar armamento por paquetería o servicios postales.

El dictamen a múltiples iniciativas, entre ellas la presentada por el anterior titular del Ejecutivo federal, otorga certeza jurídica a los ejidatarios, comuneros y personas que practican el tiro deportivo, quienes podrán poseer armas de fuego bajo condiciones específicas, con lo que se reconocen realidades culturales, prácticas y libertades legítimas, sin poner en riesgo la seguridad, el orden público ni el derecho consagrado en el artículo 10 de nuestra Ley Fundamental.

Asimismo, en esta ley se redefinen y adicionan conceptos de conformidad con la nueva realidad tecnológica aplicada a las armas de fuego. Ejemplo de ello es la inclusión del concepto ampliado de artificio para englobar a todo ingenio empleado en el uso de explosivos, el funcionamiento automático y semiautomático, la hipótesis de su transformación, los conceptos de cargadores, cartuchos, silenciadores y deflagración de pólvora, lo cual permitirá al Estado mexicano perseguir, investigar y sancionar los delitos relacionados con estricto apego al marco jurídico crucial en peritajes judiciales y el principio de constitucionalidad de legalidad.

También el dictamen a discusión introduce la figura de la declaración especial de ausencia para el caso de la designación del destino final de un arma de fuego a efecto de evitar su posesión indebida y su tráfico ilícito.

Finalmente, destaco la redacción de la propuesta para el caso de las contrataciones por parte de empresas de seguridad privada a militares en situación de retiro, esto es así toda vez que se plantee una prohibición expresa para portación al personal militar, de armas de su propiedad, en la prestación de servicios al sector privado y con particulares a fin de erradicar la práctica por la cual empresas de seguridad privada incumplen con su obligación de tramitar la respectiva licencia colectiva de portación de armas de fuego.

Compañeras y compañeros diputados, tenemos la responsabilidad de estar a la altura de las demandas de pacificación del pueblo mexicano, por eso les exhorto a votar a favor de este dictamen, que nuestras decisiones reflejen el compromiso que tenemos con la paz y la prosperidad de nuestra nación. Es cuanto.

La presidenta diputada María de los Dolores Padierna Luna: Gracias, diputado. Con esta intervención se cierra el plazo para el registro de las reservas.

Pasamos a la discusión en lo general. Se otorgará el uso de la palabra a las diputadas y diputados para hablar en contra y a favor, hasta por cinco minutos. En este dictamen los grupos parlamentarios van a favor.

Tiene en primer término el uso de la palabra el diputado Sergio Gil Rullán, de Movimiento Ciudadano.

El diputado Sergio Gil Rullán: Con su permiso, presidenta.

La presidenta diputada María de los Dolores Padierna Luna: Adelante.

El diputado Sergio Gil Rullán: Mi Grupo Parlamentario de Movimiento Ciudadano siempre respaldaremos las propuestas que vayan dirigidas para dar mayor certeza jurídica, legalidad y seguridad para las y los mexicanos.

A diferencia de regulaciones anteriores en esta Cámara, de legislaturas propuestas, de leyes que intentamos modificar y cambiar esta tiene una particularidad, fue ampliamente discutida, fue reservada, fue cambiada, el dictamen original tuvo adecuaciones por parte de la sociedad civil, así como de las asociaciones de tiro y de cómo particulares, lo mismo de las dependencias que aún están ejerciendo.

Celebramos la apertura de la Comisión de Defensa y su presidente, diputado Oliver Cen, para lograr estas modifi-

caciones y que esta Cámara de diputados sí haya hecho legislación y no solo una oficialía de partes. A pesar de ello, decíamos y consideramos que la base de la reforma sea de mayor certeza en la posesión de armas, siempre que estén autorizadas debidamente a brindar seguridad y a la legítima defensa.

Ante la situación que atraviesa el país esta acción es más que necesaria, por lo que una correcta regulación de la posesión de armas representa la opción. Que quede claro que la prohibición no es para que la prohibición no es para que los ciudadanos de bien no se puedan proteger, sino para que los ciudadanos de bien tengan certeza y puedan adquirir armas para protección de su domicilio y para cuidar de su vida cuando el Estado no puede ejercer.

Por otra parte, el Registro Federal de Armas de Fuego contribuirá sin duda a una mayor transparencia y control, en virtud de que se moderniza y establece legislaciones estrictas para el mismo registro. Se contemplan aspectos como la manifestación obligatoria de armas en un periodo de 30 días, para que si alguien que la posee fallece tenga un destino muy claro de quién la puede registrar y tener después del hecho.

También, de gran importancia es que las instituciones con licencias colectivas tengan que reportar al registro el folio de las credenciales del personal autorizado y la relación de armas bajo su poder y correlacionarlas con la estructura operativa.

Esta medida, junto con el establecimiento de la facultad de la Secretaría de Defensa para inspeccionar las armas inscritas de manera colectiva, permitirá un mayor control de las autoridades municipales y estatales y prevendrá el uso ilegítimo de las mismas armas. También celebramos que se prohíba a los militares utilizar las armas para prestar servicios a empresas privadas con su arma particular.

En Movimiento Ciudadano siempre hemos apostado por políticas públicas de carácter preventivo. Por ello, consideramos un importante avance esta ley y que contemple y establezca campañas permanentes de cultura de paz, desarme con participación del Gobierno federal, estatal y municipal.

Los principales avances en materia del uso recreativo de armas de fuego, se refiere a que los clubes y asociaciones de tiro tienen obligación de registrarse, que se reconozcan formalmente como sujetos autorizados para la posesión y transporte de dichas armas.

Se crea el permiso para operar campos de tiro abiertos, cubiertos y subterráneos. La Sedena podrá autorizar la posesión de hasta diez armas para transporte y el uso del campo de tiro o coto de caza, se autoriza la expedición de permisos extraordinarios de transportación para los que transmiten la caza.

Esta ley nos da mayor marco jurídico y nos da certeza a los que poseemos armas legalmente establecidas y también pone penas más duras para quienes las usan de manera ilegal contra los ciudadanos. El tráfico de armas del extranjero es el gran problema que enfrentamos, no el de las legales. Hoy hay mayores penas para ellas.

A mí no se me puede dejar de recordar un caso muy particular, sonado hace muchos años, donde el caso de un ciudadano privado, excampeón nacional de tiro y que fue amenazado por un grupo delictivo en Tamaulipas, el señor Alejo, que debe ser considerado un héroe nacional, porque se opuso a que le quitaran el rancho, porque con sus armas legítimamente registradas enfrentó a dicho grupo y lo repelió y abatió a los delincuentes, debe ser un ejemplo del cómo el buen uso del registro de armas legales y como esta ley, nos da mayor certeza para ello.

Vamos, por una regulación que permita al ciudadano defenderse y que le dé certeza jurídica a los que ya la tienen. Nosotros, desde Movimiento Ciudadano, siempre buscaremos fortalecer y robustecer el marco legal que le permita a los hombres y mujeres libres su legítima y propia defensa ante la ausencia de un Estado.

No vamos a flaquear en defender y poner siempre al ciudadano de frente y reconociendo que en esta ley hay mucho avance por hacer, pero que es un buen paso hacia una regulación efectiva y jurídicamente legal. Muchísimas gracias, presidenta y a todos.

La presidenta diputada María de los Dolores Padierna Luna: Gracias a usted, diputado.

Esta Presidencia saluda la visita de alumnos y docentes de la carrera de derecho de la Universidad Mexiquense del Bicentenario, campus La Paz, invitados por el diputado José Luis Montalvo Luna, secretario de la Mesa Directiva, del Grupo Parlamentario del Partido del Trabajo. Sean ustedes bienvenidos y bienvenidas.

Esta Mesa Directiva saluda a las y los alumnos del Centro Cultural Universitario de Investigación Forense y Jurídica,

del plantel Huixquilucan, invitados por la diputada Teresa Ginez Serrano, del Grupo Parlamentario del PAN. Sean ustedes, bienvenidas y bienvenidos.

En el uso de la palabra, la diputada Lorena Piñón Rivera, del PRI.

La diputada Lorena Piñón Rivera: Con su venia, presidenta.

La presidenta diputada María de los Dolores Padierna Luna: Adelante.

La diputada Lorena Piñón Rivera: Compañeras y compañeros diputados, me presento hoy ante esta soberanía con la convicción que compartimos todos los integrantes del Grupo Parlamentario del PRI, la convicción de que la paz, la seguridad y la legalidad no se negocian.

Que el Estado mexicano debe recuperar el control absoluto sobre las armas, la regulación de su uso y el castigo ejemplar al uso ilícito, particularmente cuando se intenta socavar la voluntad popular mediante la violencia política.

La iniciativa que hoy discutimos y que seguramente será aprobada por esta Cámara representa un paso trascendental en la consolidación del Estado de derecho y en la actualización del marco normativo que regula el uso de armas de fuego y explosivos en nuestro país.

Esta reforma es el resultado de un esfuerzo técnico, jurídico, sin precedentes que armoniza conceptos modernos como la prohibición de armas impresas en 3D o los aditamentos para convertir armas semiautomáticas en automáticas con la defensa de los derechos legítimos como la posesión para la defensa del domicilio o la práctica deportiva regulada.

Como veracruzana no puedo dejar de hablar con el corazón y con responsabilidad institucional, mi tierra Veracruz está a días de vivir una elección histórica, el próximo primero de junio se renovararán los 212 ayuntamientos de nuestro estado, y no es un secreto que la amenaza de la violencia criminal busca distorsionar este proceso democrático.

Hoy, al debatir esta ley debemos tener claro que la regulación responsable del uso de armas por parte de civiles en el marco estricto de la ley es también una estrategia para combatir el uso ilegal de armas por parte del crimen organizado. No se trata de armar a la sociedad, se trata de quitarle poder a quien hoy lo tiene sin ningún control.

Por ello, desde esta tribuna, en mi calidad de integrante de la Comisión de Defensa Nacional y con la autorización también de mi secretario de esta comisión, Christian Castro Bello y con el respaldo institucional del liderazgo político de mi presidente del partido, el senador Alejandro Moreno, además del apoyo del coordinador Rubén Moreira y de todo el Grupo Parlamentario del PRI, hago un llamado urgente, respetuoso, pero firme, al secretario de Seguridad federal, Omar García Harfuch.

Exhortamos al gobierno federal a desplegar todos los recursos disponibles de la Guardia Nacional en Veracruz no para militarizar el estado, sino para garantizar que ningún grupo armado imponga el miedo sobre la democracia.

La violencia política no solo mata a candidatos, mata la participación ciudadana, mata la esperanza de las familias veracruzanas y puede conducir a una crisis de ingobernabilidad de consecuencias graves.

La Guardia Nacional y las Fuerzas Armadas tienen hoy, gracias a esta reforma, atribuciones más claras y firmes. Esperamos que las ejerzan con todo el rigor, con estricto respeto a los derechos humanos y bajo supervisión institucional, pero con determinación.

Desde el PRI reconocemos el compromiso histórico de las Fuerzas Armadas con la estabilidad y la paz nacional, valoramos y respetamos su labor. Y por eso mismo confiamos en que asumirán su rol en esta nueva etapa, con responsabilidad y con honor, conscientes de que el uso de las armas es ante todo un deber del Estado para proteger a su pueblo, nunca, nunca para intimidarlo.

Diputadas y diputados, esta reforma también es un mensaje claro a quienes buscan lucrar con la muerte. El comercio ilegal de armas, su distribución por internet, el uso de software para fabricar armamento artesanal, todo ello tendrá ahora consecuencias jurídicas más severas.

Este cuerpo legislativo debe sentirse orgullo de aprobar una ley que cierra puertas a la impunidad y abre canales para la protección legítima, porque no es posible hablar de paz cuando los ciudadanos viven con miedo, no es posible hablar de democracia cuando los candidatos hacen campañas bajo amenazas en mi estado.

Por ello, agradezco profundamente a mi coordinador, Rubén Moreira, a mis compañeras y compañeros del PRI por confiarme esta tribuna. Hoy no hablo solo como diputada

federal, hablo como madre, como hija de Veracruz, como mujer que quiere que su estado vuelva a caminar con la libertad de antes. Muchas gracias. Que viva Veracruz y que viva México. Es cuanto.

La presidenta diputada María de los Dolores Padierna Luna: Gracias a usted, diputada. En el uso de la palabra, el diputado José Alejandro Aguilar López, del Partido del Trabajo.

El diputado José Alejandro Aguilar López: Con la venia de la Presidencia. Compañeras...

La presidenta diputada María de los Dolores Padierna Luna: Adelante.

El diputado José Alejandro Aguilar López: ... y compañeros diputados, pueblo de México. Hoy me dirijo a ustedes con la responsabilidad de exponer una reforma crucial para la vida pública de nuestro país, las modificaciones propuestas a la Ley Federal de Armas de Fuego y Explosivos, en un país donde la violencia ha dejado cicatrices muy profundas, donde las armas ilegales han segado sueños y quebrado hogares.

Esas armas que llegan de la ilegalidad laceran un compromiso de paz y de justicia que tenemos en este país. No puede ser una aspiración más, debe ser una acción concreta y eficaz.

Hoy, nos corresponde pronunciarnos respecto a un dictamen que representa un paso firme hacia la regularización más eficaz, más humana y más responsable del uso y control de las armas de fuego en México.

La reforma analiza minuciosamente varios artículos de la ley actual. Los cambios abarcan desde quién puede poseer armas hasta qué tipo de armas están permitidas. Ya no basta con una regulación genérica, hoy se requiere una legislación que distinga claramente entre civiles, Fuerzas Armadas y cuerpos de seguridad pública, estableciendo condiciones precisas para cada caso.

Un segundo eje fundamental es la modificación del sistema de licencias. Ya no se trata sólo de quién puede tener un arma, sino de cómo, cuándo y bajo qué criterios puede acceder legalmente a ella. La propuesta contempla requisitos más rigurosos, plazos definidos y procesos de solicitud más transparentes, con el fin de garantizar que cada quien que tenga un arma esté plenamente calificado para el uso de ella.

También se plantean ajustes importantes a las sanciones, la posesión ilegal, el tráfico y el uso indebido de armas. Requieren sanciones ejemplares, pero, más allá del castigo, también deben ser estas sanciones más efectivas como mecanismos de disuasión. La proporcionalidad es clave, castigos severos para delitos graves sin criminalizar injustamente a quienes cumplen con la ley.

El 74 por ciento de las armas incautadas en nuestro país provienen de los Estados Unidos. Mientras allá se protege al negocio, aquí enterramos a nuestros muertos. No basta con reforzar la legislación nacional, si no somos capaces de frenar el flujo ilegal de armas que atraviesan nuestras fronteras, como si fueran una mercancía común. Desde el Partido del Trabajo lo decimos claro: el combate al tráfico de armas debe ser bilateral, pero sobre todo debe estar guiado por la dignidad. La paz de México no puede seguir dependiendo de la indiferencia del vecino país del norte.

Compañeras y compañeros, esta reforma no surge de alguna improvisación ni es una medida cosmética, es fruto del análisis técnico de propuestas ciudadanas, de observaciones jurídicas y de un claro objetivo: proteger la vida y la integridad de nuestro pueblo.

Desde nuestra bancada respaldamos este dictamen, porque prioriza la seguridad del pueblo y fortalece las atribuciones del Estado frente al crimen organizado. Además, se incorporan disposiciones que restringen la portación de armas a empresas de seguridad privada sin licencia vigente.

Se establecen límites más claros a la posesión para la defensa del hogar y se exige una justificación precisa para el uso del armamento por parte de instituciones públicas, porque el desarme no empieza con una ley, sino con un cambio de mentalidad.

Diputadas y diputados, no podemos olvidar que la violencia armada no distingue ideologías, partidos o estratos sociales. Desde el Grupo Parlamentario del Partido del Trabajo, reafirmamos la postura. Sí a la paz, sí al desarme, sí al fortalecimiento institucional. No para su impunidad bajo el disfraz de la legalidad.

El día de hoy lo decidimos sin titubeos: ni una bala más que no esté bajo el control legítimo del Estado. Ni una concesión más a quienes hacen de la muerte un negocio. No vamos a permitir que la violencia siga siendo la única respuesta en un país que merece justicia, paz y dignidad. Unidad nacional, todo el poder al pueblo. Muchas gracias. Es cuanto.

La presidenta diputada María de los Dolores Padierna Luna: Gracias, diputado. En el uso de la palabra, el diputado Felipe Miguel Delgado Carrillo, del Partido Verde, hasta por cinco minutos.

El diputado Felipe Miguel Delgado Carrillo: Con el permiso de la Presidencia.

La presidenta diputada María de los Dolores Padierna Luna: Adelante.

El diputado Felipe Miguel Delgado Carrillo: Compañeras y compañeros legisladores, para el Partido Verde la seguridad del país es una prioridad. La paz no puede construirse sobre la base de la violencia, ni puede sostenerse si las armas circulan libremente entre la población.

Un arma de fuego está diseñada, únicamente, para herir y matar, para generar miedo y carcomer el tejido social. Son instrumentos de muerte que nos roban la tranquilidad, siembran el pánico en nuestras comunidades, y pueden llegar a arrebatarnos lo más valioso que tenemos, que es la vida.

Es por ello que, desde nuestra posición como representantes del pueblo, alzamos la voz con firmeza para enfrentar el problema del tráfico y uso indebido de armas de fuego. El uso de armas en nuestro país constituye un fenómeno que impacta directamente en nuestra sociedad.

Esa problemática se encuentra estrechamente vinculada con la delincuencia organizada y con la comisión de delitos violentos que ponen en riesgo a nuestras familias todos los días.

Datos del Secretariado Ejecutivo del Sistema Nacional de Seguridad Pública, señalan que entre 2015 y 2021, el delito de homicidio doloso con arma de fuego aumentó en un 93 por ciento. Esta cifra refleja una realidad que no podemos ignorar. Por eso es importante y necesario realizar los ajustes pertinentes a la Ley Federal de Armas de Fuego y Explosivos. No podemos permitir que la legislación actual continúe rezagada frente a un problema que evoluciona constantemente.

Asimismo, es importante señalar que los adelantos tecnológicos en la fabricación de armas y en el desarrollo de nuevos cartuchos y calibres han generado armas con mayor potencia, mayor volumen de fuego y una capacidad destructiva sin precedentes.

Esto convierte su uso en un riesgo aún mayor para la población civil. Por ello, es fundamental que se restrinja su uso a quienes estén debidamente autorizados, y que se apliquen sanciones ejemplares para quienes porten ilegalmente este tipo de armamento o sus accesorios.

El dictamen que hoy discutimos propone, entre otras cosas, periodos más cortos para revalidación de licencias, estableciendo que estas, particulares, individuales, deban renovarse cada año. Mientras que las licencias particulares y oficiales colectivas tendrán una vigencia máxima de dos años. Esto permitirá un mayor control y actualización constante del estatus de quienes poseen armas legalmente, garantizando que las condiciones bajo las cuales se les otorgó el permiso se mantengan vigentes.

De igual forma, con esta reforma dotamos a la Secretaría de la Defensa Nacional con una atribución esencial, la facultad de autorizar o negar permisos a las instituciones de seguridad pública para la adquisición y uso de armas automáticas de alto calibre. Esta medida garantiza que ese tipo de armamento solo sea utilizado cuando sea estrictamente necesario en operaciones que verdaderamente lo ameriten y bajo una supervisión rigurosa.

Asimismo, con estas modificaciones se redefine el concepto de artefactos explosivos. Ya no se limitará únicamente a explosivos convencionales, sino que se incluirán dispositivos con cargas pirotécnicas, incendiarias, tóxicas, biológicas o radiológicas, quedando estrictamente prohibido su manufactura, posesión, activación y uso, así como el uso de tecnologías para su activación. Con ello cerramos la puerta a una de las herramientas más peligrosas del crimen organizado.

En este sentido, reconocemos el esfuerzo del Gobierno federal y de las instituciones de los tres ámbitos de gobierno por hacer frente a este desafío. La seguridad es una tarea conjunta, una responsabilidad compartida. Nuestro deber como legisladores es proveer un marco jurídico adecuado para que esta lucha sea efectiva y que permita erradicar la comercialización, transporte y distribución de armamento ilegal, sea o no exclusivo de las Fuerzas Armadas.

Por estas razones antes expuestas, es que el Partido Verde votará a favor del presente dictamen. Es cuanto, presidenta.

La presidenta diputada María de los Dolores Padierna Luna: Gracias, diputado. En el uso de la palabra, la diputada María del Rosario Guzmán Avilés, del PAN.

La diputada María del Rosario Guzmán Avilés: Con la venia de la Presidencia.

La presidenta diputada María de los Dolores Padierna Luna: Adelante.

La diputada María del Rosario Guzmán Avilés: Compañeras y compañeros legisladores, desde Acción Nacional respaldaremos este dictamen como un paso necesario hacia el fortalecimiento del Estado de derecho en México, reconocemos que la seguridad de las familias mexicanas es una prioridad que va más allá de colores, ideologías o partidos políticos.

Por ello, entendemos la necesidad de revisar a fondo el marco legal ante el tráfico de armas y la cada vez mayor sofisticación de los grupos criminales.

Digan lo que digan, el crimen hoy está desatado y lo más preocupante es que día con día aumenta el acceso de los criminales a armas de alto calibre e incluso a nuevas tecnologías bélicas. Se estima que diariamente entran a México casi 700 armas de fuego de manera ilegal y la mayor parte de ellas por la frontera norte, además se ha registrado un incremento significativo en la fabricación, distribución y uso de las armas de fuego artesanales.

Esta adquisición ilegal, así como las modificaciones que aumentan la letalidad del armamento, han convertido a muchas comunidades de México en verdaderas zonas de guerra quedando los ciudadanos de estos lugares totalmente a merced de la delincuencia. Por ello, no podemos ser indiferentes ante una realidad que todos los días lastima a miles de familias mexicanas.

Aquí reside la importancia de este dictamen, mismo que fue nutrido con las propuestas de nuestro grupo parlamentario y, por supuesto, con las ideas de la sociedad civil. En este último punto quiero destacar la participación de las asociaciones y clubes de tiro, porque en una reforma de este calado las voces de quienes hacen uso de armas de fuego de manera deportiva son una aportación muy valiosa.

Reconocemos también que es indispensable entrar al análisis de las propuestas que traen a la mesa el tema de la tenencia y portación de armas de fuego, por supuesto, con protocolos y una vigilancia estricta.

Esta reforma también endurece las penas de aquellas personas que trafican o modifican las armas ilegalmente, por

eso se busca reforzar la capacidad del Estado para prevenir tragedias como la que lamentablemente vemos día con día. Ejemplo de ello es ese porcentaje de homicidios cometidos por disparos de arma de fuego, el cual ronda casi en 70 por ciento.

Otro aspecto relevante es el que tiene qué ver con artefactos explosivos y pirotécnicos, los cuales han ido evolucionando y no podrían continuar fuera de la ley. Esta reforma no resuelve todos los problemas, pero sí consideramos que es un paso en la dirección correcta.

Y, por supuesto, debe ser acompañada con políticas públicas integrales, una mejor capacitación policial y estrategias de prevención de la violencia.

Hoy, votaremos a favor, pero no vamos a quedarnos callados si el gobierno o las instituciones de seguridad fallan en su aplicación, porque la ciudadanía está esperando que nosotros, como legisladores, demos soluciones desde nuestra trinchera, a la gran problemática de inseguridad que vivimos en nuestro país. Inseguridad que va en ascenso en muchos de nuestros estados, a tal grado que hay regiones donde hasta el 90 por ciento de los ciudadanos se sienten inseguros al salir a la calle.

Es claro que la seguridad no se fortalece solo con reformas, sino con responsabilidad, estrategia y voluntad. Si queremos un México en paz necesitamos leyes firmes, pero también un gobierno que las haga cumplir. Es cuanto, presidenta.

La presidenta diputada María de los Dolores Padierna Luna: Gracias, diputada. En el uso de la palabra, la diputada Dionicia Vázquez García, de Morena.

La diputada Dionicia Vázquez García: Con el permiso del pueblo de México. Con el permiso de la Presidencia.

La presidenta diputada María de los Dolores Padierna Luna: Adelante.

La diputada Dionicia Vázquez García: El día de hoy, desde esta máxima tribuna, expreso nuestro firme respaldo al dictamen de la iniciativa de reforma, adición y derogación de diversas disposiciones de la Ley Federal de Armas de Fuego y Explosivos.

Este dictamen responde a una necesidad impostergable, fortalecer los mecanismos institucionales para el control efectivo de armas, explosivos y municiones, con el objeti-

vo de contener el tráfico ilegal, prevenir la violencia y proteger la vida e integridad de las y los mexicanos. En este sentido, la reforma establece medidas fundamentales que contribuirán a la paz social y la seguridad nacional.

De manera específica, quiero enfatizar la importancia de las modificaciones propuestas que distinguen claramente entre las armas destinadas a actividades legítimas, como el arte pirotécnico, el deporte y la cacería y aquellas que deben ser exclusivas de las Fuerzas Armadas.

Este esfuerzo normativo representa un avance significativo, pues permite proteger las prácticas culturales, deportivas legítimas. Evitando criminalizaciones indebidas y sanciones desproporcionadas.

Asimismo, subrayamos el establecimiento de obligaciones para los tres órdenes de gobierno en materia de campañas educativas permanentes sobre cultura de paz y desarme.

Estas campañas no solo son esenciales para reducir la posesión y uso ilegal de armas, sino que también permitirán sensibilizar a la población sobre el uso adecuado del arte pirotécnico, profundamente arraigado en nuestras tradiciones y del cual dependen más de 270 mil familias mexicanas. Así, como sobre los riesgos que implica su manejo irresponsable o ilícito.

Resulta particularmente pertinente la propuesta de prohibir categóricamente la distribución de armas, municiones y explosivos a través del Servicio Postal o servicios privados de mensajería y paquetería. Esta medida es fundamental para cerrar una importante vía de tráfico ilegal y fortalecer nuestra seguridad.

Compañeros y compañeras legisladores, votar a favor de este dictamen es votar a favor de la seguridad, la legalidad y el bienestar de las y los mexicanos, es votar por un país más seguro, por una sociedad en paz y por un México donde nuestras familias vivan con tranquilidad y confianza. Es cuanto, muchas gracias.

La presidenta diputada María de los Dolores Padierna Luna: Gracias a usted, diputada. Consulte la Secretaría a la asamblea, en votación económica, si se encuentra suficientemente discutido en lo general.

La secretaria diputada Julieta Villalpando Riquelme: En votación económica, se consulta a la asamblea si el dictamen se encuentra suficientemente discutido en lo gene-

ral. Las diputadas y los diputados que estén por la afirmativa sírvanse manifestarlo. Las diputadas y los diputados que estén por la negativa sírvanse manifestarlo. Presidenta, mayoría por la afirmativa.

La presidenta diputada María de los Dolores Padierna Luna: Se informa a la asamblea que para la discusión en lo particular se han reservado propuestas de modificación a los artículos 1, 3, 4, 5, 8, 10, 11, 11 Bis, 13, 14, 15, 16, 17, 18, 19, 20, 20 Bis, 21, 26, 29, 30 Bis, 31, 45 Bis, 50, 51, 52, 53, 54, 55 Bis, 59 Bis, 64, 67, 71, 73, 75 Bis, 76, 80, 80 Bis, 82 Bis, 84 Bis, 85, 88 y 92 del proyecto de decreto. Así como a los artículos transitorios primero, segundo, tercero, cuarto y séptimo.

Esta Presidencia informa que se recibieron propuestas de modificación al proyecto de decreto, mismas que serán inscritas íntegramente en el Diario de los Debates. *(Las reservas podrán ser consultadas en el Diario de los Debates de esta fecha, en el Anexo I)*

Y, agotada la lista de oradores, consulte la Secretaría si el dictamen se encuentra suficientemente discutido en lo general y en lo particular.

La secretaria diputada Julieta Villalpando Riquelme: En votación económica, se consulta a la asamblea si el dictamen se encuentra suficientemente discutido en lo general y en lo particular. Las diputadas y los diputados que estén por la afirmativa sírvanse manifestarlo. Las diputadas y los diputados que estén por la negativa sírvanse manifestarlo. Presidenta, mayoría por la afirmativa.

La presidenta diputada María de los Dolores Padierna Luna: Suficientemente discutido en lo general y en lo particular.

Se instruye a la Secretaría, abra el sistema electrónico de votación y la plataforma digital hasta por 10 minutos para que las diputadas y diputados procedan a la votación del dictamen en lo general y en lo particular en un solo acto.

La secretaria diputada Julieta Villalpando Riquelme: Háganse los avisos a que se refieren los artículos 144, numeral 2, y 306 del Reglamento de la Cámara de Diputados. Ábrase el sistema electrónico de votación y la plataforma digital hasta por 10 minutos para que procedan a la votación del dictamen en lo general y en lo particular en un solo acto.

(Votación)

La presidenta diputada María de los Dolores Padierna Luna: Ordene la Secretaría el cierre del sistema electrónico de votación y la plataforma digital, para dar cuenta del resultado.

La secretaria diputada Julieta Villalpando Riquelme: Cíerrese el sistema electrónico de votación y la plataforma digital.

Señora presidenta, se emitieron 475 votos en pro, 0 en contra y 2 abstenciones.

La presidenta diputada María de los Dolores Padierna Luna: Aprobados, en lo general y en lo particular, por 475 votos... Una corrección. Aprobado en lo general y en lo particular, por 476 votos.

Una vez aprobado en lo general y en lo particular el proyecto de decreto por el que se reforman, adicionan y derogan diversas disposiciones de la Ley Federal de Armas de Fuego y Explosivos, pasa al Senado de la República, para sus efectos constitucionales.

Esta Presidencia, con fundamento en lo que dispone el artículo 93, numeral 1, del Reglamento de la Cámara de Diputados, ordena que antes de que se remita la minuta al Senado de la República se realicen las correcciones que demandan el buen uso del lenguaje y la claridad de la ley, sin modificar lo aprobado por esta asamblea.

CLAUSURA Y CITA

La presidenta diputada María de los Dolores Padierna Luna (13:23 horas): Se levanta la sesión. Y cito para la próxima, que tendrá lugar el día de mañana, jueves 24 de abril del año en curso, a partir de las 11:00 horas, en modalidad semipresencial. El registro de asistencia estará disponible a partir de las 9:00 horas por medio de la aplicación instalada en los teléfonos de las diputadas y los diputados.

————— O —————

RESUMEN DE LOS TRABAJOS

- Tiempo de duración de la sesión: 1 hora 40 minutos.
- Quórum a la apertura de la sesión: 465 diputadas y diputados.
- Asistencia.
- Orden del día.
- Comunicaciones: 4.
- Dictamen con proyecto de decreto a discusión: 1.
- Diputadas y diputados que participaron durante la sesión: 13.

3-Morena, 2-PAN, 2-PVEM, 2-PT, 2-PRI, 2-MC.

DIPUTADAS Y DIPUTADOS QUE PARTICIPARON DURANTE LA SESIÓN
(en orden alfabético)

- Aguilar López, José Alejandro (PT) Para expresarse a favor del dictamen con proyecto de decreto por el que se reforman, adicionan y derogan diversas disposiciones de la Ley Federal de Armas de Fuego y Explosivos: 16
- Castro Bello, Christian Mishel (PRI) Para fijar la postura de su grupo parlamentario respecto al dictamen con proyecto de decreto por el que se reforman, adicionan y derogan diversas disposiciones de la Ley Federal de Armas de Fuego y Explosivos: 9
- Coss y León Zúñiga, Humberto (Morena). Para fijar la postura de su grupo parlamentario respecto al dictamen con proyecto de decreto por el que se reforman, adicionan y derogan diversas disposiciones de la Ley Federal de Armas de Fuego y Explosivos: 13
- Damián Retes, César Israel (PAN) Para fijar la postura de su grupo parlamentario respecto al dictamen con proyecto de decreto por el que se reforman, adicionan y derogan diversas disposiciones de la Ley Federal de Armas de Fuego y Explosivos: 12
- Delgado Carrillo, Felipe Miguel (PVEM). Para expresarse a favor del dictamen con proyecto de decreto por el que se reforman, adicionan y derogan diversas disposiciones de la Ley Federal de Armas de Fuego y Explosivos: 17
- Gil Rullán, Sergio (MC). Para expresarse a favor del dictamen con proyecto de decreto por el que se reforman, adicionan y derogan diversas disposiciones de la Ley Federal de Armas de Fuego y Explosivos: 14
- Guzmán Avilés, María del Rosario (PAN). Para expresarse a favor del dictamen con proyecto de decreto por el que se reforman, adicionan y derogan diversas disposiciones de la Ley Federal de Armas de Fuego y Explosivos: 18
- Mejía Berdeja, Ricardo Sóstenes (PT) Para fijar la postura de su grupo parlamentario respecto al dictamen con proyecto de decreto por el que se reforman, adicionan y derogan diversas disposiciones de la Ley Federal de Armas de Fuego y Explosivos: 10
- Oliver Cen, Luis Arturo (Morena) Para fundamentar el dictamen de la Comisión de Defensa Nacional, con proyecto de decreto por el que se reforman, adicionan y derogan diversas disposiciones de la Ley Federal de Armas de Fuego y Explosivos: 6
- Pedroza Jiménez, Héctor (PVEM) Para fijar la postura de su grupo parlamentario respecto al dictamen con proyecto de decreto por el que se reforman, adicionan y derogan diversas disposiciones de la Ley Federal de Armas de Fuego y Explosivos: 11

-
- Piñón Rivera, Lorena (PRI) Para expresarse a favor del dictamen con proyecto de decreto por el que se reforman, adicionan y derogan diversas disposiciones de la Ley Federal de Armas de Fuego y Explosivos: 15

 - Vázquez Ahued, Pablo (MC) Para fijar la postura de su grupo parlamentario respecto al dictamen con proyecto de decreto por el que se reforman, adicionan y derogan diversas disposiciones de la Ley Federal de Armas de Fuego y Explosivos: 8

 - Vázquez García, Dionicia (Morena) Para expresarse a favor del dictamen con proyecto de decreto por el que se reforman, adicionan y derogan diversas disposiciones de la Ley Federal de Armas de Fuego y Explosivos: 19

VOTACIONES

DICTAMEN DE LA COMISIÓN DE DEFENSA NACIONAL, CON PROYECTO DE DECRETO POR EL QUE SE REFORMAN, ADICIONAN Y DEROGAN DIVERSAS DISPOSICIONES DE LA LEY FEDERAL DE ARMAS DE FUEGO Y EXPLOSIVOS (EN LO GENERAL Y EN LO PARTICULAR).

MORENA

1 Abreu Artiñano, Rocío Adriana	Favor	52 Castillo García, Gilberto Daniel	Favor
2 Acosta Trujillo, Juana	Favor	53 Castillo López, Eduardo	Favor
3 Aguirre Gallardo, José Javier	Favor	54 Castillo Lozano, Katia A.	Favor
4 Aldana Navarro, Luis Humberto	Favor	55 Castillo Morales, Francisco Adrián	Favor
5 Alonso Gutiérrez, Agustín	Favor	56 Castillo Pérez, Carlos Alonso	Favor
6 Álvarez López, Jesús Emiliano	Favor	57 Castillo Quintana, Elda	Favor
7 Álvarez Nemer, Mónica Angélica	Favor	58 Castro Salinas, Rosa María	Favor
8 Álvarez Villaseñor, Raúl	Favor	59 Castro Trenti, Fernando Jorge	Favor
9 Anaya Martínez, Josefina	Favor	60 Castro Villarreal, Antonio	Favor
10 Anaya Villegas, Sandra	Favor	61 Cervantes de la Cruz, Elizabeth	Favor
11 Andrade Zurutuza, Daniel	Favor	62 Chávez Rojas, Olga Leticia	Favor
12 Antonio Altamirano, Carol	Favor	63 Chedraui Peralta, Alejandra	Favor
13 Arellano Ávila, Giselle Yunueen	Favor	64 Cornejo Gómez, Astrit Viridiana	Ausente
14 Armendáriz Guerra, Carmen Patricia	Favor	65 Corona Arvizu, Armando	Favor
15 Armenta Oliveros, Magaly	Favor	66 Corro Mendoza, Margarita	Favor
16 Arreola López, Haidyd	Favor	67 Coss y León Zuñiga, Humberto	Favor
17 Arreola Trinidad, Azucena	Favor	68 Crespo Arroyo, Ricardo	Favor
18 Arzola Vargas, Xóchitl Teresa	Favor	69 Cruz Lucatero, José Luis	Favor
19 Asaf Manjarrez, Daniel	Favor	70 Cruz Mendoza, Carmelo	Favor
20 Ávila Anaya, Francisco Arturo Federico	Favor	71 Cuevas Sánchez, Cintia	Favor
21 Ávila Vera, Mildred Concepción	Favor	72 De la Rosa García, Juan Hugo	Ausente
22 Ávila Flores, Claudia Selene	Favor	73 De la Vega Sánchez, Alma Lidia	Favor
23 Avilés Domínguez, Leide	Favor	74 De la Vega Vargas, Alma Rosa	Favor
24 Ayala Leyva, Ana Elizabeth	Favor	75 Del Río Zenteno, Karina Margarita	Favor
25 Baldenebro Arredondo, Manuel de Jesús	Favor	76 Del Valle Ramírez, Alejandra	Favor
26 Ballesteros García, María de los Ángeles	Favor	77 Díaz Vilchis, Catalina	Favor
27 Barrera Puc, Rocío Natalí	Favor	78 Domínguez Nava, Graciela	Favor
28 Barrera Vázquez, Ariadna	Favor	79 Domínguez Rodríguez, Roberto Ángel	Favor
29 Basto González, Gabriela del Carmen	Favor	80 Domínguez Serna, Yoloczin Lizbeth	Favor
30 Bautista Bravo, Juan Angel	Favor	81 Ealy Díaz, María Teresa	Favor
31 Bautista Pelaez, Maria del Carmen	Favor	82 Ebrarb Lestrade, Sebastian	Favor
32 Beltrán Reyes, Anay	Favor	83 Escobar García, Zenyazen Roberto	Favor
33 Benítez Estrada, Rufina	Favor	84 Espino Barrientos, Manuel	Ausente
34 Benítez Tiburcio, Mariana	Favor	85 Esponda Torres, Flor de María	Favor
35 Blanco Bravo, Cuauhtémoc	Favor	86 Estrada Domínguez, Francisco Javier	Favor
36 Borrego Adame, Francisco Javier	Favor	87 Farfán Vázquez, Leticia	Favor
37 Brito Zapata, Óscar Iván	Favor	88 Fernández Cesar, Mónica	Favor
38 Brown Figueredo, Hilda Araceli	Favor	89 Fernández Fuentes, Luis Humberto	Favor
39 Burgos Hernández, Anais Miriam	Favor	90 Fernández Samaniego, José Armando	Favor
40 Caamal Cocom, Venustiano	Favor	91 Fernández Sarabia, Zayra Linette	Favor
41 Cabada Alvidrez, Hector A.	Favor	92 Ferraez Centeno, Ana Miriam	Favor
42 Calcaneo Constantino, Karen Yaiti	Favor	93 Flores Bustamante, Juan Ángel	Favor
43 Calderón Díaz, Alejandro	Ausente	94 Flores Cervantes, Hugo Eric	Favor
44 Campos Plancarte, Daniel	Favor	95 Flores Ojeda, Danisa Magdalena	Favor
45 Cárdenas Galván, Clara	Favor	96 García Antonio, Briceyda	Favor
46 Carranza Gómez, Beatriz	Favor	97 García Hernández, Claudia	Favor
47 Carrasco Godínez, Melva	Ausente	98 García Hernández, Gabriel	Favor
48 Carrasco Macías, Olegaria	Favor	99 García Romero, Rafaela Vianey	Ausente
49 Carrillo Cubillas, Mario Miguel	Favor	100 García Vidaña, Martha Olivia	Favor
50 Carvajal Hidalgo, Alejandro	Favor	101 Garcés Medina, Edén	Favor
51 Castellanos Polanco, Favio	Favor	102 Garfías Alcantara, Claudia Leticia	Favor
		103 Godoy Rangel, Leonel	Favor
		104 Gómez Maldonado, Maiella	Favor

105 Gómez Pozos, Merilyn	Favor	165 Olguín Serna, Julia Arcelia	Favor
106 Gómez Urrutia, Napoleón	Ausente	166 Olivares Cerda, Arturo	Favor
107 González Hernández, Juan Antonio	Favor	167 Oliver Cen, Luis Arturo	Favor
108 González Pérez, Sandra Beatriz	Favor	168 Orozco Caballero, María del Rosario	Favor
109 Graniel Zenteno, Rosa Margarita	Favor	169 Ortega Tiburcio, Rosa Guadalupe	Favor
110 Guerrero Pérez, Eleazar	Favor	170 Oseguera Kernion, Adrián	Favor
111 Gutiérrez Bocanegra, Julio Ernesto	Favor	171 Osorio Ferral, Bertha	Favor
112 Gutiérrez Luna, Sergio Carlos	Favor	172 P. Ángeles Moreno, Tatiana Tonantzin	Favor
113 Haces Barba, Pedro Miguel	Favor	173 Padierna Luna, María de los Dolores	Favor
114 Hernández Mirón, Carlos	Favor	174 Palacios Medina, Sandra Patricia	Favor
115 Hernández Pérez, César Agustín	Favor	175 Palacios Rodríguez, Carlos Ventura	Favor
116 Hernández Sáenz, Claudia Alejandra	Favor	176 Palomar González, Mayra Dolores	Favor
117 Hernández Tapia, Arturo Roberto	Favor	177 Peña Vidal, Iván	Favor
118 Herrera Ruiz, Gilberto	Favor	178 Peña Villa, José Alejandro	Favor
119 Herrera Solórzano, Gilberto	Favor	179 Perea Cruz, Jesús Irugami	Favor
120 Herrera Villavicencio, Mónica	Favor	180 Pérez Bernabe, Jaime Humberto	Favor
121 Hígareda Segura, Lucero	Favor	181 Pérez Popoca, Karina	Ausente
122 Higuera Esquer, Alma Manuela	Favor	182 Piceno Navarro, Estela Carina	Favor
123 Ibarra Ramos, Jesús Alfonso	Favor	183 Polanco Morales, Aniceto	Favor
124 Jiménez Godoy, Gabriela Georgina	Ausente	184 Pompa Robles, Felicita	Favor
125 Jiménez Vásquez, Naty Poob Pijy	Ausente	185 Porras Baylón, Any Marilú	Favor
126 Juan Carlos, Irma	Favor	186 Prieto Gallardo, Ernesto Alejandro	Favor
127 Lastra Bastar, Jaime Humberto	Favor	187 Pujol Irastorza, Jesús Antonio	Favor
128 Lobo Román, Víctor Hugo	Favor	188 Quiroz Gallegos, Adriana Belinda	Favor
129 López de la Cruz, Amalia	Favor	189 Ramírez Cisneros, Jessica	Favor
130 López Gorosave, Rocío	Favor	190 Ramírez Cuéllar, Alfonso	Favor
131 López Orozco, Diana Isela	Favor	191 Ramírez Guzmán, Emilio Ramón	Favor
132 López Santiago, Herminia	Favor	192 Ramos Alor, Roberto	Favor
133 López Vela, Jaime Genaro	Favor	193 Rendón Gómez, Juan Guillermo	Favor
134 Luévano Cantú, María Soledad	Favor	194 Rincón Chanona, Sonia	Favor
135 Maldonado Chavarín, Alberto	Favor	195 Rivera Vivanco, Claudia	Favor
136 Martínez Montaña, Karina Isabel	Favor	196 Rodríguez Pérez, Luz María	Favor
137 Mayer Bretón, Sergio	Favor	197 Romero Gomez, Petra	Favor
138 Mejía Haro, Ulises	Favor	198 Rosales Cruz, María Magdalena	Favor
139 Mendoza Arce, Fernando	Favor	199 Rosete Sánchez, María de Jesús	Favor
140 Mendoza Ramírez, Eunice Abigail	Favor	200 Rubio Sánchez, Mirna María	Favor
141 Mendoza Ruiz, Jacobo	Favor	201 Ruiz López, Alma Laura	Ausente
142 Michel López, Marcela	Favor	202 Ruiz Páez, Montserrat	Favor
143 Mier Acolt, Jorge Alberto	Favor	203 Saiden Quiroz, Jéssica	Favor
144 Mier Bañuelos, Carlos Ignacio	Favor	204 Salgado Ponce, Magda Erika	Favor
145 Millán Contreras, Iván	Favor	205 Salgado Vázquez, Rigoberto	Favor
146 Milland Pérez, Beatriz	Favor	206 Sánchez Arredondo, Nancy Guadalupe	Ausente
147 Mollinedo Cano, Tey	Favor	207 Sánchez Barrios, Carlos	Favor
148 Monreal Ávila, Ricardo	Favor	208 Sánchez Cervantes, Francisco	Favor
149 Montemayor Castillo, Santy	Favor	209 Sánchez Cordero, Dávila Olga	Favor
150 Mora Eguiluz, Celeste	Favor	210 Sánchez López, Gloria	Favor
151 Morales Mendoza, Gabino	Favor	211 Sánchez Reyes, Jorge Luis	Favor
152 Morales Rubio, María Guadalupe	Favor	212 Santander Soto, Gissel	Ausente
153 Morán Sánchez, Leoncio Alfonso	Favor	213 Santiago Rodríguez, Guillermo	Favor
154 Moreno Guerra, Evangelina	Favor	214 Savala Díaz, Rosalinda	Favor
155 Moreno Méndez, Dora Alicia	Favor	215 Segura Trejo, Elena Edith	Favor
156 Moreno Ramírez, Claudia Lisbeth	Favor	216 Sepulveda García, Nadia Yadira	Favor
157 Moreno Rivera, Julio César	Favor	217 Shember Dominguez, Delhi Miroslava	Favor
158 Moreno Villatoro, Rosario del Carmen	Favor	218 Sibaja Mendoza, Aciel	Favor
159 Muñiz Cabrera, Kenia Gisell	Favor	219 Silva Santiago, María Damaris	Favor
160 Murguía Lardizábal, Daniel	Favor	220 Solache González, Maribel	Favor
161 Narro Cespedes, José	Favor	221 Suárez Montes de Oca, Roselia	Favor
162 Narro Panameño, Blanca Araceli	Favor	222 Taja Ramírez, Javier	Favor
163 Navarrete Rivera, Alma Delia	Favor	223 Tenorio Adame, Paola	Favor
164 Navarro Pérez, Beatriz Andrea	Favor	224 Torres Jiménez, Luis Fernando	Favor

45 Sánchez González, José Luis	Favor
46 Téllez Marín, José Luis	Favor
47 Vázquez Calixto, Javier	Ausente
48 Vázquez González, Pedro	Favor
49 Vilchis Contreras, Luis Fernando	Favor

Favor: 46
 Contra: 0
 Abstención: 0
 Quorum: 0
 Ausentes: 3
 Total: 49

PARTIDO REVOLUCIONARIO INSTITUCIONAL

1 Abramo Masso, Yericó	Favor
2 Alonso Que, Erubiel Lorenzo	Favor
3 Alonso Reyes, Miguel Alejandro	Favor
4 Ambriz Delgadillo, Humberto	Favor
5 Arredondo Ramos, Abigail	Favor
6 Barrera Maldonado, Leticia	Favor
7 Betanzos Cortés, Israel	Favor
8 Calzada Mercado, Mario	Favor
9 Cantú Ramírez, Andrés Mauricio	Abstención
10 Castro Bello, Christian Mishel	Favor
11 Ceja García, Xitlalic	Favor
12 Chávez Velázquez, Noel	Favor
13 Domínguez Domínguez, César Alejandro	Favor
14 Domínguez Ugarte, Paloma	Favor
15 Espinoza Eguía, Juan Francisco	Abstención
16 González González, Ana Isabel	Favor
17 Guerra Castillo, Marcela	Favor
18 Guerrero Esquivel, Fuensanta	Ausente
19 Gutiérrez Arroyo, Hugo Eduardo	Favor
20 Gutiérrez Mancilla, Carlos Eduardo	Favor
21 Jasso Nieto, Ofelia Socorro	Favor
22 Lara Calderón, Emilio	Favor
23 Martínez García, Verónica	Favor
24 Meléndez Ortega, Juan Antonio	Ausente
25 Moreira Valdez, Rubén Ignacio	Favor
26 Moreno de Haro, Juan	Favor
27 Navarro Acevedo, Nadia	Favor
28 Ortiz González, Graciela	Favor
29 Palma César, Víctor Samuel	Favor
30 Piñón Rivera, Lorena	Favor
31 Rejon Lara, Ariana del Rocío	Favor
32 Ruiz Moreno, Laura Ivonne	Favor
33 Sánchez Sánchez, Luis Gerardo	Favor
34 Sandoval Hernández, Mónica Elizabeth	Favor
35 Suárez Licona, Emilio	Favor
36 Yáñez Cuéllar, Arturo	Favor
37 Zamora Gastélum, Mario	Favor

Favor: 33
 Contra: 0
 Abstención: 2
 Quorum: 0
 Ausentes: 2
 Total: 37

MOVIMIENTO CIUDADANO

1 Ballesteros Mancilla, Laura	Favor
2 De Hoyos Walthier, Gustavo A.	Favor
3 Fariás Bailon, Francisco Javier	Favor
4 Flores Elizondo, Patricia	Favor
5 García León, María de Fátima	Favor
6 Gil Rullán, Sergio	Favor
7 Gómez Villalobos, Tecutli José Guadalupe	Favor
8 González Franco, Amancay	Favor
9 Hernández García, Laura	Favor
10 Longoria López, Paola Michell	Favor
11 Lozano Caballero, Raúl	Favor
12 Lozoya Santillán, Jorge Alfredo	Favor
13 Luna Vázquez, Hugo Manuel	Favor
14 Mercado Castro, Dora Patricia	Favor
15 Muñoz Moreno, Anayeli	Favor
16 Núñez Sánchez, Gloria Elizabeth	Favor
17 Ortega Pacheco, Ivonne Aracelly	Favor
18 Pérez Gabino, Gildardo	Favor
19 Ramírez Reyes, Gibran	Favor
20 Reyes de la Torre, Irais Virginia	Favor
21 Ruiz Massieu Salinas, Claudia	Favor
22 Ruiz Hernández, Juan Armando	Favor
23 Salas Rodríguez, Claudia Gabriela	Favor
24 Samperio Montaña, Juan Ignacio	Favor
25 Sánchez Rivera, Miguel Ángel	Favor
26 Vázquez Ahued, Pablo	Favor
27 Zavala Gutiérrez, Juan Ignacio	Favor

Favor: 27
 Contra: 0
 Abstención: 0
 Quorum: 0
 Ausentes: 0
 Total: 27

DIPUTADOS INDEPENDIENTES

1 Mendoza Arias, Guadalupe Araceli	Favor
------------------------------------	-------

Favor: 1
 Contra: 0
 Abstención: 0
 Quorum: 0
 Ausentes: 0
 Total: 1